

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA OPOSICIÓN LIBRE CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE TERUEL PARA LA SELECCIÓN, COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA, DE CINCO PLAZAS DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.-

ANUNCIO CALIFICACIÓN FINAL

Atendiendo a lo determinado en la base novena de las bases reguladoras de la convocatoria, se pública la calificación final de la Oposición:

APELLIDOS Y NOMBRE	1º Ejerc.	2º Ejerc	3º Ejerc	4º Ejerc	TOTAL
ESTEBAN GÓMEZ, RAÚL	9,66	8,90	APTO	APTO	18,56
SÁNCHEZ MARZO, JAVIER	9,66	8,45	APTO	APTO	18,11
SÁNCHEZ ABRIL, ALEJANDRO	8,00	7,80	APTO	APTO	15,80
GARROTE REMÓN, ADRIÁN	6,00	8,90	APTO	APTO	14,90
ESCRICHE BAYO, IVÁN	7,00	7,55	APTO	APTO	14,55
MARTÍN LARIO, FCO. JAVIER	7,66	6,35	APTO	APTO	14,01

El Tribunal Calificador, de conformidad con lo determinado en la base décima de las Bases reguladoras de la convocatoria, eleva a la Alcaldía – Presidencia de la Corporación Municipal, propuesta de nombramiento de Agente de Policía Local de Administración Especial, como funcionario con carácter de en prácticas, a favor de los aspirantes que han obtenido mayor puntuación: D. RAÚL ESTEBAN GÓMEZ, D. JAVIER SÁNCHEZ MARZO, D. ALEJANDRO SÁNCHEZ ABRIL, D. ADRIÁN GARROTE REMÓN Y D. IVÁN ESCRICHE BAYO, quedando el resto suspensos de conformidad con lo determinado en la expresada base décima, Ley 30/84, Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1.995, de 10 de marzo y artículo 7 del Real Decreto 896/91 de 7 de junio.

Los aspirantes propuestos presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Teruel, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de mañana, día 7 de febrero de 2023, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, contra el presente acuerdo, que no

pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la Alcaldía- Presidencia del Ayuntamiento de Teruel, en el plazo de un mes a contar desde del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Teruel a fecha de firma electrónica

La Vocal – Secretaria del Tribunal Calificador